

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 01:12:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			28/2/2008			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2007	23112	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

4. OBSERVACIONES

EL 31 DE ENERO DE 2012, REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MEDELLÁN, PROCEDENTE DEL JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTIÓN. PASA AL ARCHIVO DEFINITIVO, POR EXTINCIÓN DE LA CONDENA. MARTA LUCÁA.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 01:12:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
31/01/12	Archivo Definitivo	EL 31 DE ENERO DE 2012, REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MEDELLÁN, PROCEDENTE DEL JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTIÓN. PASA AL ARCHIVO DEFINITIVO, POR EXTINCIÓN DE LA CONDENA. MARTA LUCÁA.	1	187 VTO
29/12/11	Auto que declara la extinción	EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011, EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTIÓN, DECRETA LA EXTINCIÓN DE LA PENA EN FAVOR DE, ESTHER MORENO PALACIO, POR LOS DELITOS DE FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO AGRAVADO POR EL USO Y FALSEDADES EN DOCUMENTO PRIVADO. MARTA LUCÁA.	1	185
22/10/08	Envío Ejecución de Penas	SE REMITE CARPETA COPIA AL JDO DE EJECUCION DE PENAS REPARTO, PARA LO DE SU CARGO. EMR	1	
14/10/08	Regreso al Centro Ser. J.	EN OCTUBRE 8 DE 2008 EL TRIBUNAL DEVUELVE LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS. AAZZ	1	592
07/10/08	Auto resuelve solicitud	MEDIANTE AUTO DE OCTUBRE 7 DE 2008 LA SAL APENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN,ACCEDE A LA SOLICITUD DE LLOS CONDENADOS DE RENUNCIAR AL TERMINO DE CASACION. AAZZ	1	591
06/10/08	Recepción Memorial	EN OCTUBRE 6 DE 2008 LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL RECIBE MEMORIAL FIRMADO POR LAS PARTES DONDE RENUNCIAN AL TERMINO DE CASACION. AAZZ	1	589
15/09/08	Constancia	EN SEPTTIEMBRE 15 DE 2008 EMPIEZA A CORRER EL TERMINO DEL ARTICULO 183 DE LA LEY 906 DE 2004, EL MISMO VENCE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008. FIRMA CARLOS ENRIQUE JURADO GIRALDO, SECRETARIO SALA PENAL. AAZZ	1	587
12/09/08	Sentencia	EN DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTNCIA EN CUANTO AL MONTO DE L APENA, LA CUAL SE FIJA EN 45 MESES Y 23 DIAS. IGUALMENTE LA PENA ACCESORIA. EN LO DEMAS SE CONFIRMA LA SENTENCIA. SE NOTIFICA EN ESTRADOS Y PROCEDE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION. AAZZ	1	586
29/08/08	Apelación	ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA Y LOS NO APELANTES, SE CITA PARA LECTURA DE FALLO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A LAS 10.00 HORAS. AAZZ	1	574
06/08/08	Constancia	RECIBIDA SOLICITUD DE SUSTITUCION DE LA PENA ,POR PARTE DE LA COPDENADA ESTHER MORENO PALACIO, SE AGREGA A LA CARPETA Y SE REMITE LA MISMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, TAL COMO SE HABIA ORDENADO EN AUTO DE JULIO 31 DE 2008. AAZZ	1	563
31/07/08	Envío Otro Despacho	31 JUL /08 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DR CARLOS JAIME TABORDA TAMAYO JUEZ 15 PENAL CTO FUNCION CONOCIMIENTO REMITANSE LAS DILIGENCIAS ANTE EL H TRIBUNAL SUPERIOR MEDELLIN EN APELACION DEL FALLO EN EFECTO SUSPENSIVO INTERPUERTO POR EL DR JAIRO MORENO ACOSTA DEFENSOR DE LA SENTENCIADA MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD RESPECTO AL MONTO DE LA PENA Y A LA NEGACION DE LA SUSTITUCION DE LA PRISION DOMICILIARIA SOLICITDA EL RECURRENTE LA REMISION DEL REGISTRO DE LA AUDIENCIA DE LECTURA DEL FALLO LA FISCALIA COMO SUJETO PROCESAL NO RECURRENTE SOLICITO LOS REGISROS DE LAS AUDIENCIAS DE FORMULACION DE ACUSACION Y LECTURA DEL FALLO C ON DETENIDA UNA CARPETA CON 452 FLS. Y 2 CD R GLADYS	1	452
24/07/08	Regreso al Centro Ser. J.	24 JUL /08 REGRESO LA CARPETA AL CENTRO SERVICIOS JUDICIALES PROCEDENTE DEL JUZGADO 15 PENAL CTO FUNCION CONOCIMIENTO. RECIBIDO EL 30 JUL /08 GLADYS	1	451SSFV
21/07/08	Apelación	21 JUL /08 APELACION INTERPUERTA POR EL DEFENSOR DE ESTHER MORENO PALACIO CONTRA SENTENCIA CONENATORIA QUE NEGÓ SUSTITUCION DE LA PRISION POR PRISION DOMICILIARIA Y POR EL QUANTUM DE LA PENA IMPUESTA GLADYS	1	442
21/07/08	Sentencia	21 JUL /08 EL JUZGADO 15 PENAL CTO FUNCION CONOCIMIENTO SE CONDENA A ESTHER MORENO PALCIO A 70 MESES DE PRISION POR FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO AGRAVADO POR EL USO . ACCESORIA DE LA INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS POR TERMINO IGUAL AL DE LA PENA PRINCIPAL PRIVATIVA DE LA LIBERTAD . NIEGUESELE SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA ASI COMO LA PRISION DOMICILIARIA EN TAL SENTIDO OFICIESE AL INPEC . NO SE CONDENA A ESTHER MORENO PALACIO AL PAGO DE PERJUICIO ALGUNO APELACION GLADYS	1	442 SS
18/06/08	Verificación Acuerdo y/o Preacuerdo	18 JUN /08 SE C UMPLE CON EL OBJETO DE LA AUDIENCIA . SR AFISCAL DICE QUE LA ENJUICADA NO REGISTRA ANTECEDENTE PIDE SE PAZRTA DEL CUARTO MEDIO PARA LA TASACION PENA VICTIMA DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA FISCALIA EL DEFENSOR DE LA CUSADA MANIFIESTA QUE SU DEFENDIDA COMETIO LOS EDELITOS DE ACOSADA POR LA NECESIDAD DE ATNDER LA SALUD DE SU HIJO DE 2 AÑOS QUE PADECE HEMOFILIA Y QUE PARA LA EPOCA DE LOS HECHOS SE ENCONTRABA HOSPITALIZADO EN LA GENERAL CONSTITUYENDO TAL HECHO UNA CIRCUNSTANCIA DE MEWNOR PUNIBILIDAD DADA SU EXTREMA POBREZA QUE SE LE CONCEDA EL 50% DE REBJA DE LA PENA LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE PENA O LA PRISION DOMICILIARIA ASI COMO PERMISO PARA LABORAR EL ESPOSO DE SU DEFENDIDA WILSON HURTADO LABORA MEDIO TIEMPO EN LA CONSTRUCCION COMO FECHA PARA AUDIENCIALECTURA FALLO SE SEÑALA EL PROXIMO 21 JULIO A LAS 4 P.M AUDIENCIA RELACIONADA CON ESTHER MORENO PALACIO POR FALSEEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO . GLADYS	1	439-440

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 01:12:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

10/06/08	Verificación Acuerdo y/o Preacuerdo	10 JUN /08 EL DESPACHO CORRIGE POR IRREGULAR ESTA AUDIENCIA COMO QUIERA QUE LA SRA CARTALINA GRAJALES VICTIMA NO FUE DEBIDAMENTE CITADA COMO QUIERA QUE LA SRA FISCAL MANIFIESTA QUE NO FUE CITADA COMO LA PERSONA QUE FUE SUPlantada POR LA AQUI IMPUTADA LA FISCALIA SE ENCARGARA DE CITAR A LA VICTIMA PARA EL PROXIMO 18 DE JUN A LAS 930 PARA LA CONTINUACION DE ESTA AUDIENCIA AUDIENCIA RELACIONADA CON ESTHER MORENO PALACIO POR CONCURSO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO Y DOCUMENTO PRIVADO GLADYS	1	436-437
17/04/08	Individualización de la Pena y Lectura de la Sentencia	Solicitud		
17/04/08	Al despacho por reparto		1	229
17/04/08	Envío Otro Despacho	HABIENDOSE ALLANADO A LOS CARGOS LA IMPUTADA ESTHER MORENO PALACIO, SE REMITEN LAS DILIGENCIAS AL SEÑOR JUEZ PENAL CTO DE OCNOCIMIENTO PARA LO DE SU CARGO, SE ENVIA CARPETA CON 228 FOLIOS, 2 COPIAS DEL ESCRITO ,UNO CON ANEXOS Y 1 CD CON DETENIDA EN DOMICILIO (CLOTILDE)	1	228
28/03/08	Escrito de Acusación	EL 28 DE MARZO DE 2008 LA FISCALIA PRESENTA ESCRITO DE ACUSACIÓN CONTRA ESTER MORENO PALACIO POR EL DELITO DE FALSEDADMATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO (CLOTILDE)	1	27 SS
28/03/08	Constancia	EL 28 DE MARZO DE 2.008 SE REMITE LA CARPETA AL JUZGADO 25 PENAL MUNICIPAL CON FUNCACIÓN DE GARANTÍA PARA QUE CORREGIR EL DELITO EN LA ACTA. (PCO)- EL 15 DE ABRIL DE 2.008 SE RECIBE NUEVAMENTE LA CARPETA DEBIDAMENTE CORREGIDA. (PCO) GLADYS	1	25
25/03/08	Fija Fecha Audiencia	SE RESERVA LA SALA EN marzo 25 de 2008 A LAS 16:54 DEL JUZGADO Juzgado 03 Penal Municipal de Garantias		
25/03/08	Control Posterior de Legalidad a Interceptación de Comunicaciones Telefonica	CASO ASIGNADO A Juzgado 25 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA Sala 5 Piso 16 A LAS 16:54- EL 25 DE MARZO DE 2.008 SE LEGALIZA LOS RESULTADOS DE LA INTERCEPTACIÓN. (PCO) AUDIENBCIA RELACIONADA CON ESTHER MORENO PALACIO GLADYS	1	24
11/03/08	Fija Fecha Audiencia	SE RESERVA LA SALA EN Marzo 11 de 2008 A LAS 05:18 p.m. DEL JUZGADO Juzgado 06 Penal Municipal de Garantias		
11/03/08	Solicitud permiso para trabajar	MARZO 11 DE 2008 NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD FURLULADA POR EL DEFENSOR DE LA IMPUTADA, NO SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 314, PARAGRAFO 2 DEL C.P.P.. SE AUTORIZA SI QUE LA IMPUTADA ACOMPAÑE AL NIÑO AL HOSPITAL GENERAL PARA QUE SE LE SUMINISTRE LA DROGA QUE REQUIERE, LOS DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES ENTRE LA UNA Y LAS SEIS DE LA TARDE (JC)	1	19
03/03/08	Fija Fecha Audiencia	SE RESERVA LA SALA EN Marzo 03 de 2008 A LAS 06:17 p.m. DEL JUZGADO Juzgado 35 Penal Municipal de Garantias		
03/03/08	Diligencia de Compromiso	3 MARZ /08 INDICIADA ESTHER MORENO PALACIO FIRMA DILIGENCIAS DE COMPROMISO ANTE EL JUZGADO 6 PENAL MPAL FUNCION CONTROL GARANTIAS GLADYS	1	10
03/03/08	Imposición de medidas de aseguramiento	CASO ASIGNADO A Juzgado 06 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 6 PISO 16 A LAS 06:17 p.m.- EL 3 DE MARZO DE 2.008 SE IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN LA RESIDENCIA. (PCO) EXTERHER MORENO PALACIO POR FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO GLADYS	1	9
03/03/08	Formulación de imputación	CASO ASIGNADO A Juzgado 06 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 6 PISO 16 A LAS 06:17 p.m.- EL 3 DE MARZO DE 2.008 SE LEGALIZA LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, EL IMPUTADO SE ALLANA A LOS CARGOS. (PCO) ES ESTHER MORENO PALACIO POR FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO GLADYS	1	9
03/03/08	Legalización de Elementos Incautados	3 MARZ /08 SE LEGALIZA LA INCAUTACION CON FINES DE COMETIMIENTO A CADENA DE CUSTODIA GLADYS	1	9
03/03/08	Legalización de la Captura	CASO ASIGNADO A Juzgado 06 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 6 PISO 16 A LAS 06:17 p.m.- EL 3 DE MARZO DE 2.008 SE LEGALIZA LA CAPTURA DE MORENO PALACIO. (PCO)	1	9
03/03/08	Legalización de allanamientos y registro	CASO ASIGNADO A Juzgado 06 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 6 PISO 16 A LAS 06:17 p.m.- EL 3 DE MARZO DE 2,0008 SE LEGALIZA LA MATERIALIDAD Y FORMALIDAD DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO Y EL RESULTADO DE LA MISMA RESERVADA (PCO)	1	9
28/02/08	Fija Fecha Audiencia	SE RESERVA LA SALA EN Febrero 28 de 2008 A LAS 11:07 a.m. DEL JUZGADO		
28/02/08	Orden de captura	CASO ASIGNADO A Juzgado 35 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 2 PISO 16 A LAS 11:07 a.m.- EL 28 DE FEBRERO DE 2.008 SE EXPIDE LA ORDEN DE CAPTURA .(PCO). CONTRA ESTHER MORENO PALACIO POR FALSEDAD MATERIAL EN DOCUENTO PUBLICO Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO GLADYS	1	4 - 5

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ESTHER MORENO PALACIO	43756977 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.